



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYAMA, PUERTO RICO

ORDENANZA NÚMERO: 39

SERIE 2010-2011

PARA ESTABLECER LOS PARAMETROS QUE REGIRAN LOS CAMPAMENTO DE VERANO DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYAMA; Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO:** El Municipio Autónomo de Guayama como política pública ofrece a nuestros niños de escasos recursos económicos la oportunidad de disfrutar de un verano deportivo y recreativo velando el desarrollo integral de los participantes atendiendo las necesidades físicas, mentales, sociales y emocionales, tomando en consideración las practicas apropiadas del desarrollo bajo estricta supervisión.
- POR TANTO:** ORDÉNESE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYAMA, DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:
- SECCIÓN 1RA.:** Se autoriza al Director de Recreación y Deportes Municipales y a la Directora de la Biblioteca Municipal a desarrollar las escuelas de verano del Municipio Autónomo de Guayama.
- SECCIÓN 2DA.:** Se autoriza a la Alcaldesa de Guayama a pactar con el Departamento de Educación para la utilización de facilidades del departamento para desarrollar el servicio descrito en esta ordenanza.
- SECCIÓN 3RA.:** Las escuelas de verano se llevarán a cabo en las facilidades municipales y en facilidades del Departamento de Educación. El horario de las escuelas de verano será de acuerdo a las necesidades de servicio.
- SECCIÓN 4TA.:** Se autoriza el cobro de DIEZ DÓLARES (\$10.00) por participante para cubrir el gasto de las camisetas que serán el uniforme de cada escuela de verano.
- SECCIÓN 5TA.:** Las disposiciones de esta Ordenanza son independientes y separadas unas de otras, y si un tribunal competente declara nula cualquier sección, disposición, párrafo, oración o cláusula de la misma, la decisión de tal tribunal no afectará la validez de sus restantes disposiciones.
- SECCIÓN 6TA.:** Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente luego de ser aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por la Honorable Alcaldesa.

DADA EN GUAYAMA, PUERTO RICO, HOY DÍA 24 DE MAYO DE 2011. APROBADA POR LA HONORABLE GLORIMARI JAIME RODRIGUEZ, ALCALDESA, HOY DÍA 26 DE MAYO DE 2011.

  
HON. HÉCTOR M. TORRES CINTRÓN  
Presidente Legislatura Municipal

  
SRA. NILDA M. MANAUTOU TORRES  
Secretaria Legislatura Municipal

  
HON. GLORIMARI JAIME RODRÍGUEZ  
Alcaldesa



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYAMA, PUERTO RICO

CERTIFICAMOS, que lo que antecede es el Proyecto de ORDENANZA NÚMERO 39, SERIE 2010-2011, adoptado por la Honorable Legislatura Municipal de Guayama, Puerto Rico, en la SESIÓN ORDINARIA celebrada el día 24 DE MAYO DE 2011.

PARA ESTABLECER LOS PARAMETROS QUE REGIRAN LOS CAMPAMENTO DE VERANO DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYAMA; Y PARA OTROS FINES.

CERTIFICAMOS ADEMÁS, que dicha ORDENANZA NUMERO 39 fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes legisladores presentes en dicha sesión:

HÉCTOR M. TORRES CINTRÓN  
NYRMA E. JORDÁN RAMOS  
NEFTALÍ ORTIZ ORTIZ  
PABLO VALENTÍN DÍAZ  
RAFAEL ESPÉNDEZ NAVARRO  
REY CATALINO RAMÍREZ ROSARIO  
ISIS N. DE JESÚS ALICEA

FERNANDO ZAYAS FERNÁNDEZ  
GABRIEL J. ROMÁN BRIGANTTI  
FRANCISCO A. CINTRÓN BOU  
HILDA I. SÁEZ MORALES  
EDICTO LÓPEZ LEBRÓN  
ANGEL L. SANABRIA MORALES

EXCUSADOS

NADIE

ABSTENIDOS

NADIE

AUSENTES

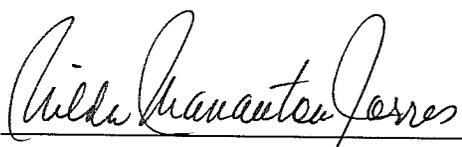
EVELYN DÍAZ SUÁREZ  
JEFFREY QUIÑONES GONZÁLEZ  
ASTRID E. VALENTÍN BÁEZ

EN CONTRA

NADIE

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, y para ser sometida a la honorable Alcaldesa de Guayama, Puerto Rico, para su aprobación y promulgación hoy día 24 DE MAYO DE 2011 bajo nuestras firmas y sello oficial de este municipio.

  
\_\_\_\_\_  
PRESIDENTE

  
\_\_\_\_\_  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



Yo, Glorimar Jaime Rodríguez, Alcaldesa del Municipio Autónomo de Guayama, Puerto Rico, por las facultades que me confieren las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, imparto mi aprobación a la presente ORDENANZA NUMERO 39, hoy día 26 DE MAYO DE 2011.

  
\_\_\_\_\_  
ALCALDESA